

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°014 DE 2024.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TERCER ORDEN CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAGE Y ESTRUCTURA VIALES EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ DEPARTAMENTO DEL CESAR.
MUNICIPIO:	GONZALEZ.
DEPARTAMENTO:	CESAR.
BPIN:	2024203100073.
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SMC-001-2024.
CONTRATO N°:	014 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	29 – NOVIEMBRE – 2024.
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S.
NIT:	901.794.491-8.
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES.
C.C:	1.063.563.067.
VALOR:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTES VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124.964.823,00).
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES.
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.
FECHA DE DESIGNACION:	2 – DICIEMBRE – 2024.

A los 27 días del mes de DICIEMBRE del año 2024, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
DANIS DAMIAN LÁZARO ROBLES	GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°014 de 2024, dejando constancia del cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°014 de 2024, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S.

CONSIDERANDO.

- Que el día 16 del mes de diciembre del año 2024 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°BY-100047915 y N°BY-100007124 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL
- Que el Contrato de obra N°014 de 2024 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 16 de DICIEMBRE de 2024, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de obra N°014 de 2024, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 62.482.411,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S representado legalmente por DANIS DAMIAN LÁZARO ROBLES en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°014 de 2024, allego cuenta bancaria de ahorros N° 29700007833 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 62.482.411,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°014 de 2024, por los que en ella intervinieron, a los 27 días del mes de DICIEMBRE del año 2024.



DANIS DAMIÁN LÁZARO ROBLES
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S
Contratista de Obra



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante